



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

• Fundamentación

El presente Reglamento de Convivencia tiene como finalidad garantizar el derecho a enseñar y aprender en un ambiente seguro, respetuoso y armónico. Regula la vida escolar de todos los integrantes de la comunidad educativa promoviendo valores, responsabilidades y normas para una convivencia respetuosa y coherente.

Este régimen se enmarca en las disposiciones oficiales establecidas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la Educación Obligatoria.

• Principios y Valores

Se promoverán de manera transversal los siguientes valores:

- Respeto por la vida, la integridad física, emocional y moral de las personas. • Justicia, verdad, honestidad y honradez.
- Paz y resolución no violenta de los conflictos.
- Respeto y aceptación de las diferencias.
- Solidaridad, cooperación y rechazo de toda discriminación. • Responsabilidad individual y ciudadana.
- Respeto por los símbolos patrios y compromisos asumidos. • Autodisciplina, reflexión sobre las propias acciones y el daño causado. • Convivencia democrática basada en el diálogo y la participación activa.

Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Educativa

A. Para todos los miembros de la comunidad

Todos tienen:

- **Derecho** a ser tratados con respeto.
 - **Responsabilidad** de tratar respetuosamente a otros.
 - **Derecho** a un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje. • **Responsabilidad** de actuar de manera segura y respetar el derecho ajeno a aprender.
 - **Derecho** a expresar opiniones en un marco adecuado.
 - **Responsabilidad** de hacerlo con respeto y en los tiempos indicados. • **Derecho** a recibir una educación sin interferencias.
- **Responsabilidad** de no entorpecer el desarrollo de la actividad escolar.



B. Responsabilidades de las Familias

Se espera que las familias:

- Promuevan en sus hijos el respeto, la empatía, la responsabilidad y la buena convivencia.
- Respondan a las comunicaciones institucionales y concurren a entrevistas cuando sean convocadas.
- Aseguren la asistencia regular y puntual de los alumnos, con materiales y uniforme correspondiente.
- Acompañen y sostengan las normas de convivencia y la política disciplinaria.
- Colaboren con la escuela en situaciones de conflicto o desborde.
- Lean diariamente los canales institucionales (Classroom, mail).
- Gestionen consultas profesionales externas cuando la institución lo indique.
- Presenten certificados médicos cuando corresponda.

C. Responsabilidades de los Alumnos

Los alumnos deben:

- Comprender, respetar y acompañar las normas de convivencia escolar.
- Asistir preparados para aprender y cumplir con sus responsabilidades académicas.
- Respetar al personal, compañeros y bienes de la institución.
- Seguir las indicaciones de docentes y directivos.
- Trabajar con esfuerzo, honestidad y actitud colaborativa.
- Mantener el uniforme escolar y una presentación personal adecuada (cabello prolijo, sin tinturas; sin maquillaje, aros largos ni esmaltes llamativos).
- Usar dispositivos tecnológicos solo con permiso docente y para fines pedagógicos.

Normas de Convivencia

- No se permitirán agresiones físicas ni verbales hacia ningún integrante de la comunidad educativa.
- Se deben respetar los horarios de entrada, salida y cambio de actividades.
- Los estudiantes deben cuidar las instalaciones, mobiliario, útiles y bienes escolares. Los daños intencionales deberán ser reparados por la familia.
- Está prohibido comer o beber dentro del aula.
- Está prohibido arrojar productos (agua, harina, huevos, etc.) dentro del colegio o en las inmediaciones.
- El uso de celulares u otros dispositivos personales queda restringido a actividades pedagógicas autorizadas.
- Durante recreos y comedor no se utilizarán dispositivos electrónicos.
- Las actividades escolares fuera del establecimiento requieren autorización escrita previa.
- Los alumnos deben mantener una conducta adecuada dentro y fuera del colegio cuando representan a la institución.



Uso de Tecnologías y Redes Sociales

Se consideran faltas graves:

- Difamar, amenazar, acosar o discriminar mediante cuentas institucionales, redes sociales o plataformas digitales.
- Grabar, fotografiar o publicar imágenes de docentes, estudiantes o personal sin autorización.
- Suplantar identidad o realizar publicaciones en nombre de otros.

Sistema de Sanciones y Acciones Reparatorias

La finalidad de las sanciones es **formativa**, busca generar reflexión, reparar daños y promover la responsabilidad.

A. Medidas posibles

- Apercibimiento oral o escrito.
- Trabajo de reflexión supervisado.
- Acciones reparadoras hacia la comunidad o la persona afectada. • Separación momentánea del aula o establecimiento con actividades pedagógicas y de reflexión.
- Matriculación condicionada.
- No rematriculación para el ciclo siguiente.
- Todas las sanciones quedarán registradas en los legajos correspondientes y serán notificadas a las familias.

Asistencia y Puntualidad

La asistencia se rige por la normativa oficial vigente.

Se considera estudiante regular a quien:

- Asiste al menos al **85%** de los días de clase por bimestre.
- No supera las 25 inasistencias en el año.

Se pide atención especial a las familias que realizan viajes durante el año escolar. Por favor pedir previamente reunión con Secretaría.



Cóputos generales

- Llegadas tarde: pueden computar ½ falta según el horario.
- Retiros anticipados: pueden computar ½ falta según el momento de la jornada.
- Inasistir al campo de deportes computa faltas.
- Las ausencias deberán justificarse por los canales institucionales. • En caso de no asistir tres días consecutivos o más, los padres tendrán que notificar al colegio el motivo de la inasistencia. Si se tratase de una afección o enfermedad deberán presentar el certificado médico indicando el diagnóstico y el alta de la misma para poder reintegrarse al colegio. En caso de que el niño tuviera fiebre, necesitará para reincorporarse al menos 24 hs sin temperatura. En caso de conjuntivitis y erupciones (No alergias) los niños no podrán concurrir hasta poseer el alta del médico y tendrán que presentar un certificado aclarando que no hay peligro de contagio. Les solicitamos colaboración en relación a este tema para evitar contagios innecesarios. En caso de tener alergias, deben presentar un certificado médico expedido por el doctor tratante.

Los ingresos que se produzcan entre las 7:55 y las 8:05 (por la mañana) y entre las 13:30 y las 13:40 (por la tarde) se computarán como llegada tarde (equivalente a 1/2 falta). El ingreso a partir de las 8:10 (por la mañana) y a partir de las 13:45 (por la tarde) se registrará como Ausente con presencia en clase. En este último caso, el estudiante solo podrá ingresar al aula al toque de timbre del recreo.

Comunicación Institucional

- Las comunicaciones se realizan a través de los canales oficiales (mail, Classroom).
- Las familias deben mantener un trato respetuoso y constructivo. • Para entrevistas se requiere solicitar turno; la no asistencia injustificada se considera falta de compromiso institucional.

Actividades Extracurriculares y Salidas

- Requieren autorización escrita.
- El uniforme correspondiente es obligatorio.
- Todos los alumnos deben participar de actividades culturales y deportivas organizadas por la escuela.

Abanderados y Escoltas

La designación se realizará considerando:

- Dedicación al estudio y calificaciones.
- Conducta ejemplar y respeto por las normas.
- Solidaridad y compañerismo.
- Actitud destacada en los valores institucionales.



Accidentes

- En caso de accidente, se procederá a llamar al servicio médico.
- En caso de emergencia médica, la Dirección podrá autorizar el traslado si no logra comunicarse con la familia.

Firma y Compromiso

Con la firma del presente Reglamento/Régimen de Convivencia, las familias se comprometen a cumplir y acompañar las normas establecidas para el bienestar y la formación integral de los estudiantes.

Firma del padre/madre/tutor Aclaración y D.N.I :

Nombre del alumno/a:

Grado: ----- Fecha: -----